



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL “PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN”.

Fecha de Aprobación	2010/11/29
Fecha de Publicación	2011/01/26
Vigencia	2011/01/27
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. Consejo Estatal de Población
Periódico Oficial	4866 "Tierra y Libertad"

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 76 Y 119 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 6 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3 FRACCIONES I Y III DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 16, 17 FRACCIONES III Y IV, 36 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

CONSIDERANDO

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

El Programa Estatal de Población Morelos, está proyectado para regular el fenómeno del índice poblacional en la Entidad, basado en hechos de participación entre la sociedad y el Estado, con ello se pretende que la distribución territorial en Morelos, refleje un esquema de asentamiento más equilibrado, dando paso al

concepto constitucional de garantizar el derecho libre, responsable e informado a decidir sobre el número de hijos que una pareja desea tener.

Es evidente que uno de los fenómenos demográficos en el Estado de Morelos, tiene que ver con la migración que vive nuestra Entidad, ya que algunas de las ocasiones se vuelve un lugar de asentamiento de familias que emigran de otros Estados, considerándolo un lugar armonioso para su hábitat y no sólo como un destino ocasional para vacacionar.

La coordinación en los tres niveles de Gobierno influye de manera fundamental para la estructuración de un buen desarrollo demográfico, corrigiendo los diversos asentamientos humanos que muchas veces se dan de manera irregular, en cuya virtud el presente Programa propone una regulación estratégica de un crecimiento urbano organizado, sin vulnerar los derechos de quienes viven de lo que produce la tierra.

En la reciente década el aspecto poblacional busca estrategias para un desarrollo de la evolución del crecimiento de la población, que se enfoque al desarrollo económico y social, y de manera organizada logre cumplir los aspectos que los morelenses requieren para una vida armónica.

Los objetivos y metas que se señalan en el Programa que se emite, son un reto importante para la actual gestión y serán el resultado de los esfuerzos conjuntos entre los Órdenes de Gobierno y la sociedad, a fin de lograr el avance que los morelenses demandan en cuanto a bienestar social. La planeación demográfica, a través del presente Programa Estatal de Población, puede aportar valiosos elementos para valorar y preparar las respuestas institucionales de corto, mediano y largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN.

Artículo 1. Este Decreto tiene por objeto la emisión del Programa Estatal de Población, el cual forma parte del mismo, y cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Gobierno, por conducto del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, en ejercicio de sus atribuciones, para que promueva, coordine y concierte acciones con los sectores público, social y privado para su cumplimiento y ejecución.

Artículo 2. La Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con la Secretaría de Gobierno evaluará periódicamente el avance del presente Programa.

Artículo 3. La Secretaría de la Contraloría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

Artículo 4. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general en las oficinas que

ocupa el Consejo Estatal de Población, ubicadas en calle Leandro Valle número 521-B, colonia Miraval, Cuernavaca Morelos; C.P. 62270, en horario de 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se expide el Programa Estatal de Población en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de información oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintinueve días de noviembre de dos mil diez.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE POBLACIÓN
ING. JULIO CÉSAR DÍAZ DÍAZ.
RÚBRICAS.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012

PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN ESTADO DE MORELOS



PRESENTACIÓN

Morelos ha presentado transformaciones demográficas durante los últimos 30 años, ha crecido dos veces más, en 1980 contaba con una población 947,089 y actualmente es de 1, 776,727, por lo que durante este período la población se incrementó en forma natural y social. En este contexto el Programa Estatal de Población se constituye como un instrumento esencial relativo a la política de Población del Estado de Morelos, lo cual implica el diseño de metas, acciones y objetivos ordenados y sistematizados, que conduzcan al bienestar de hombres y mujeres morelenses.

El Programa Estatal de Población es resultado del esfuerzo de coordinación interinstitucional y con la sociedad civil organizada, para establecer lazos de corresponsabilidad entre sociedad y Gobierno, a fin de atender las demandas derivadas de la transición demográfica y afrontar los retos en materia de población, es decir, se reconoce que la participación social es fundamental para lograr mayor eficacia en las iniciativas de desarrollo social y económico, y por lo tanto se establecen vías de colaboración más efectivas entre las instancias de los tres órdenes de Gobierno y la

sociedad, para el diseño e instrumentación, y seguimiento de programas y acciones en materia de Población.

El Programa Estatal de Población contiene las opiniones y demandas sugeridas del foro de participación social con la misión de promover que la cultura sociodemográfica responda a las necesidades de la dinámica poblacional, a fin de que el ritmo, crecimiento y distribución de la población sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y mejores políticas públicas que contribuyan a elevar la calidad de los morelenses.

Elaborar estudios y formular propuestas que contribuyan al diseño e instrumentación de políticas dirigidas a fortalecer a la familia en sus diferentes formas de organización y constitución.

Tales proyecciones se sustentan en las diferentes modalidades sociodemográficas (población, empleo y vivienda, entre otras), así como en los indicadores sociodemográficos (índices de marginación, intensidad migratoria, esperanza de vida, tasas de mortalidad, fecundidad, empleo y migración, entre otros) con el propósito de apoyar la planeación del desarrollo económico y social sustentable.

Por lo anterior, resulta importante emitir el presente Programa que se orienta a explorar los beneficios potenciales que se desprenden del bono demográfico y formular orientaciones de política para favorecer su aprovechamiento.

MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes de la política de población.

En las tres décadas anteriores los Estados, en atención a los efectos de la dinámica demográfica, se han preocupado por conocer y describir el perfil cambiante de la población, así como asumir una responsabilidad encaminada a la promoción y coordinación de medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales y estatales.

En México, a partir de 1974, la planeación demográfica comienza a ocupar una posición en el esquema de la planeación nacional del desarrollo económico y social. De ese modo, se genera un proceso específico para definir y procurar objetivos relacionados con los componentes directos de la dinámica demográfica. Como producto principal de este posicionamiento, la planeación demográfica determina la Política Nacional de Población; y con ella, se ofrece cada seis años en el Programa Nacional de Población, el marco general y la definición del rumbo de las acciones respectivas en las Entidades Federativas para alcanzar los objetivos que se establecen.

Antecedentes Nacionales

En México la política de población tiene sus orígenes en las primeras décadas del siglo XX, cuando el país experimentó la escasez de pobladores y se convertiría en la prioridad en materia demográfica. En este marco se promulgó, en 1936, la primera Ley General de Población que promovía el crecimiento demográfico y una distribución geográfica más racional de la población. Esta Legislación tuvo un carácter pronatalista y contempló -entre los problemas a solucionar- la distribución racional de la población en el territorio nacional, la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí, la protección de los nacionales mediante disposiciones migratorias y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena. Y en 1947, una nueva Ley General de Población conservó los aspectos fundamentales de la legislación anterior, incluido su carácter pronatalista.

En las dos décadas subsecuentes se observó en el país un fuerte incremento en las tasas de crecimiento de la población, como resultado del descenso de la mortalidad y la persistencia de niveles altos de fecundidad. Paralelamente, en amplios sectores de la sociedad, se había iniciado el debate acerca de los problemas del crecimiento de la población y ya existían en el país algunas instituciones que ofrecían servicios de

planificación familiar. El progreso durante la década de los setenta, en el campo de investigación demográfica, así como el crecimiento en la percepción política de las interrelaciones entre las variables demográficas y las del desarrollo, fueron también elementos relevantes para el surgimiento de la Ley General de Población de 1974.

El 7 de enero de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Población que tuvo por objeto “regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional. Con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social”. Con base en esta Ley, se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), lo que permitió al gobierno contar con un órgano interinstitucional responsable de establecer los planes y programas de la política de población, que tendría además la función de evaluar los principios, estrategias y resultados de los planes para educar a las estructuras sociales y económicas del país.

En 1977, el CONAPO diseñó el primer Programa Nacional de Población (PNP), que cubría el período de 1977 a 1982 e hizo explícitos los principios básicos de la política mexicana demográfica. Sus dos objetivos principales fueron promover el descenso de la tasa de crecimiento de la población, a través de la disminución de la fecundidad y promover una distribución geográfica de la población, compatible con las posibilidades de desarrollo regionales. A éste le siguió el Programa Nacional de Población (PNP) de 1984 a 1988, el cual ratificó los objetivos y metas propuestos en el anterior. Este nuevo Programa de Población estaba inscrito en el marco de Sistema Nacional de Planeación Democrática, creado en 1983 con la promulgación de la Ley de Planeación Nacional en ese mismo año.

Al PNP del período de 1989 a 1994 se le confirió carácter de Programa Especial de Poder Ejecutivo Federal establecido por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 1989 a 1994, lo que le otorgó observancia obligatoria para todas las Dependencias de la Administración Pública Federal. Este programa, igualmente tuvo como meta prioritaria la reducción de la tasa de crecimiento de la población y, a diferencia de los anteriores, explicitó entre sus objetivos “propiciar la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el varón. Además se propuso: promover la integración de los objetivos y criterios demográficos en la planeación económica y social; promover un menor ritmo de crecimiento de la población; procurar una distribución de la población que responda al potencial de desarrollo de las distintas regiones, y contribuir al desarrollo integral de los grupos indígenas”.

Los Cuarto y Quinto Programas Nacionales (1995 a 2000 y 2001 a 2006), si bien retomaron la experiencia de los anteriores, ampliaron y enriquecieron sus propuestas sobre los ámbitos en que debía actuarse en materia de población y desarrollo.

MARCO JURÍDICO

La elaboración del Programa Estatal de Población responde a lo establecido tanto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y la Ley Estatal de Planeación, en los que se señala lo siguiente: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 70, fracción XXVI.- Es facultad del Gobernador adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Artículo 119, fracción III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil,

recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

Armonía entre poderes y participación social responsable

Cada órgano del Estado tiene diferentes competencias y facultades, lo que de ninguna manera quiere decir que sigan caminos diferentes, ya que el objetivo es único: la persona y la sociedad, por lo que es necesario una estrecha colaboración para lograr el bienestar común en nuestra Entidad. Una efectiva democracia no puede, ni debe, concentrar todo el poder, debe fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo integral de Morelos.

La dinámica de una sociedad cada vez más demandante, consciente y participativa, exige de las instancias gubernamentales respuestas adecuadas y oportunas, que garanticen a los morelenses su integridad física y la de sus bienes, con el fin de propiciar un ambiente de tranquilidad, legalidad, respeto y paz social.

Se tiene como uno de sus objetivos: Promover la Reforma del Sistema Político para Consolidar la democracia y la participación ciudadana. Y destacan las siguientes estrategias:

- Construir una relación cercana y de confianza entre el Gobierno y los ciudadanos, bajo los principios de responsabilidad, solidaridad, bien común y respeto a la dignidad de la persona.
- Establecer consejos ciudadanos, contralorías sociales y otras instancias similares en las dependencias de la Administración Pública estatal.
- Fortalecer a los Ayuntamientos y apoyar solidariamente las acciones de los Gobiernos Municipales.
- Promover programas, proyectos y acciones conjuntas con el Gobierno Federal en beneficio del Estado
- Construir acuerdos con los actores políticos y sociales a través del diálogo, la concertación, la tolerancia y la corresponsabilidad.

Como parte de los proyectos de este Plan se encuentra “La promoción y difusión eficaz de una cultura demográfica.”

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 14. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 17, fracciones III y IV: A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

III. Elaborar Programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

IV. Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;

Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Morelos

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal de Población, tendrá como objetivo elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo, crecimiento y la distribución de la población sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Estatal de Población tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar, en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Programa Estatal de Población de la Entidad, a fin de promover la incorporación de la población en los planes de desarrollo socioeconómico del Estado y vincular los objetivos de éste con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos a nivel Nacional y Estatal.
- II. Fungir como mecanismo de coordinación de las Dependencias del Gobierno Estatal cuya naturaleza se vincula a la materia demográfica, así como incorporar la participación de los Municipios y de los sectores Social y Privado en la ejecución del Programa Estatal de Población.
- III. Coordinar la ejecución del Programa Estatal de Población y cuidar su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población.

VISIÓN

VISIÓN MORELOS 2012

En el 2012, Morelos es un Estado hospitalario, competitivo y solidario, que promueve el bien común y el respeto a la dignidad de la persona, que cuenta con una sociedad participativa y corresponsable, y con un Gobierno cercano y confiable para enfrentar los desafíos del entorno local, nacional y global.

VISIÓN DEL GABINETE DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Morelos se distingue por una sociedad que vive con libertad y paz social basada en la seguridad, la justicia y el apego al estado de derecho. Cuenta con Municipios fortalecidos y con un sistema democrático consolidado que le permite un desarrollo ordenado y sustentable.

VISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

En el 2012, el Consejo Estatal de Población es una institución que esta a la vanguardia en información demográfica, comprometida en la calidad de presentación de la información a fin de que sirva de base para mejorar políticas públicas con equidad.

MISIÓN DEL CONSEJO

Elaborar y promover la ejecución sobre cultura sociodemográfica que responda a las necesidades de la dinámica poblacional, a fin de que el ritmo, crecimiento y distribución de la población sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y mejores políticas públicas, que contribuyan a elevar la calidad de vida de mujeres y hombres.

Participación Social en la formulación del Programa de Estatal de Población

En cumplimiento y en congruencia con los ordenamientos aplicables, el Consejo Estatal de Población se dió a la tarea de llevar a cabo la realización del foro de consulta. Durante todo el proceso se realizaron las siguientes acciones:

➤ Poner a disposición de la población en general el foro de consulta para propiciar la participación de toda la población, a fin de aportar ideas y propuestas y dar paso a generar nuevas políticas públicas en materia de población.

➤ Intercambio de información con diferentes sectores de la población.

Buscando recabar aportaciones y recomendaciones de los diversos sectores de la sociedad, con la finalidad de hacer frente a los retos demográficos de México y de Morelos, se realizó el Foro de Consulta Ciudadana en Morelos.

Dicho evento se llevó a cabo el 25 de septiembre del 2007 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, teniendo como propósito recabar las propuestas que en materia de población tiene la sociedad morelense, sus instituciones, sus organizaciones sociales y sus centros académicos. Así mismo, contribuir a la elaboración del Programa Estatal de Población. Se contó con la participación de 68 invitados.

- 1) Consejo Estatal de Población, instituciones y dependencias gubernamentales: 57 asistentes.
- 2) Organizaciones de la sociedad civil: 11 asistentes.



DINÁMICA:

Los participantes entregaron y expusieron propuestas por escrito en el Foro para ser consideradas en los Programas Nacional y Estatal de Población.

Con el propósito de asegurar el mejor resultado de los trabajos del Foro, se agrupó a los participantes en 5 mesas de trabajo, en las cuales se abordaron los siguientes:

1er. TEMA: “Ampliar las oportunidades de desarrollo de los hogares, las familias y sus integrantes considerando su estructura y organización poblacional. Hogares y Familia: unidad de atención de las políticas públicas”.

PREMISAS AL INICIAR LA MESA DE PROPUESTAS

- La familia es el ámbito en el que interactúan personas relacionadas entre sí, por lazos de parentesco por consanguinidad, afinidad, costumbre o legales, estableciéndose obligaciones y derechos entre sus miembros.

- El último ejercicio censal registró que en el país la proporción de familias donde se reconoce a una mujer como jefa es de 18.7%

- Puede considerarse que la vida familiar es una escuela todo el tiempo. En ella los niños aprenden las primeras formas humanas de comportamiento, costumbres, creencias, sentimientos y valores.

- Uno de los problemas que enfrentan los hogares morelenses es la falta de empleo, lo que acarrea la violencia familiar. La falta de Escuelas, Preparatorias y Universidades para obtener un empleo y vida digna.

PROPUESTAS

- El fomento al desarrollo estatal debe ser integral, es decir, no sólo impulse un área económica en específico, sino se valoren los diversos campos de acción y se lleve a cabo el crecimiento por zonas, teniendo en cada una de ellas un proyecto de desarrollo cultural (escuelas, bibliotecas, centros de recreación etc.), económico y de industria, de vivienda y sobre todo de crecimiento social.

- Generar una red de Instituciones que trabajen a favor del desarrollo y fortalecimiento de las familias y que esta red trabaje con un programa rector, que contemple temas básicos generales que apliquen para todo tipo de familias, es decir que abarque a las parejas próximas a casarse, adolescentes, adultos y a las familias en sus diferentes etapas.

- Proyectar programas formativos de padres e hijos en horarios accesibles en radio y televisión: Dado que existen muchas temáticas que pueden beneficiar a la familia, como ideas para mejorar la comunicación entre padres e hijos, es posible proponer programas formativos desarrollados en familia, no sólo dirigidos a las mujeres y a las madres, sino a todos sus integrantes en los cuales se promueva a la unión familiar.

- Que el impacto esencial se concentre en las zonas de mayor marginación en el Estado, comenzando por dignificar a las familias con educación, trabajo y vivienda.

- La coordinación interinstitucional para atender a las familias en diferentes rubros importantes como es seguridad social, registro civil, proyectos productivos para incentivar el auto empleo y regularización de la tierra.

- Atender las problemáticas que enfrentan los hogares y las familias con la creación de políticas públicas.

- Diseñar y elaborar estrategias que apoyen a los hogares encabezados por mujeres, adultos mayores o aquellos en condiciones de vulnerabilidad.

- Elaborar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de los lazos familiares, el apoyo solidario, la equidad y el respeto entre los miembros del hogar y la familia.

- Apoyar a los hogares y las familias en los que hay violencia intrafamiliar y/o adicción.

2º TEMA: “Prever y atender las demandas sociales asociadas al cambio en la estructura poblacional por edad: Jóvenes e inversión en capital humano”.

PREMISAS AL INICIAR LA MESA DE PROPUESTAS

- Los adolescentes son más vulnerables que los adultos y los ancianos frente a las dependencias al tabaco, el alcohol y otras adicciones.

- Deben existir nuevas estrategias para la prevención y tratamiento de adicciones en la pubertad y la adolescencia, al mismo tiempo que medidas especiales de protección frente a la amenaza que presentan a esta edad.

PROPUESTAS

- Integrar talleres para padres e hijos, y seguridad en los lugares en donde acuden los jóvenes, con dinámicas de prevención a los problemas detectados (conferencias).

- Escuchar a los jóvenes, a través de talleres creados por parte del Gobierno, de acuerdo a las necesidades y encausarlos con ayuda profesional.

- Fomentar la creación y desarrollo de empresas entre los jóvenes y para los jóvenes.

- Fomentar la inversión y la creación de puestos de trabajo seguros y con prestaciones.

- Evaluar la calidad educativa de niños, adolescentes y jóvenes para generar elementos para corregir las posibles deficiencias con el fin de hacer efectivo el acrecentamiento del capital humano.

- Crear políticas públicas que incrementen el capital humano en los jóvenes.

- Apoyar a los jóvenes en la prevención de adicción.

Las propuestas recibidas sirvieron como base para generar y actualizar las políticas públicas en materia de población, así como de la difusión de la cultura sociodemográfica, ya que reflejan las demandas y las propuestas de la ciudadanía y su participación responsable en la toma de decisiones.

RESULTADOS

- Formular programas de población y vincularlos con los del desarrollo económico y social del sector público.

- Analizar, evaluar y sistematizar información sobre los fenómenos sociodemográficos.

- Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las Dependencias, Entidades e Instituciones que participen en los programas de población.

- Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones para los fines de la política de población.

- Elaborar y difundir programas de información y orientación al público, así como las bases para la participación y colaboración de otras personas u organismos.

- Asesorar y asistir en materia de población a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales, y celebrar con ellos los acuerdos que sean pertinentes.

- Elaborar, publicar y distribuir material informativo en materia de población.

- Formular e impartir cursos de capacitación en materia de población.

- Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes Dependencias y Entidades del sector público, en relación con las políticas establecidas en materia sociodemográfica, así como proponer las medidas conducentes.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa Estatal de Población, es contribuir a que la población morelense participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, a través de la elaboración, promoción y ejecución de acciones específicas en materia de población, en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución, a fin de que el ritmo de crecimiento sea acorde con las políticas de población regionales y nacionales, y que respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

La política de población requiere de un enfoque integral, intersectorial y participativo que garantice un desarrollo local y regional acorde con los nuevos tiempos.

Valores

El Plan Estatal de Desarrollo establece que desempeñar la función pública con efectividad exige vivir con intensidad una serie de convicciones que se convierten en el faro para tomar las decisiones inherentes a la responsabilidad asumida.

VALORES

Honestidad: La sociedad demanda de los servidores públicos el compromiso de servir a México y a Morelos por encima del interés personal.

Compromiso Social: El servidor público debe vivir a plenitud su vocación de servicio a la comunidad, con nuevas expresiones y nuevos métodos que permitan efectividad en la responsabilidad social.

Justicia: Empeñar nuestros esfuerzos en reconocer y salvaguardar los derechos de todos los morelenses.

Lealtad: El bien de México y de Morelos es el centro de nuestro compromiso como funcionarios públicos.

Legalidad: Queremos que todos los habitantes de Morelos y en particular, los servidores públicos asuman el compromiso de cumplir y hacer cumplir la Ley como fundamento del orden y la paz social.

Competitividad: El esfuerzo constante de este Gobierno será lograr que el Estado sea moderno y esté a la vanguardia en desarrollo social, económico y político.

EJES RECTORES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ESTRATEGIAS

Eje Rector 1: Diseño y elaboración de políticas públicas.

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población											
Función:		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											
Subfunción(es):		Definir las políticas públicas											
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia											
Objetivo(s)		Meta(s)											
Conocer la situación sociodemográfica del Estado de Morelos a fin de promover las condiciones para el desarrollo integral de grupos vulnerables, tales como niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, los discapacitados y, en general, aquella población que enfrenta problemas de marginación y pobreza.		1. Investigación en Población. 2. Asesoría informativa. 3. Elaboración de brevarios sociodemográficos.											
Impulsar la planeación de las acciones sociales, económicas y culturales de forma articulada con las políticas poblacionales, a fin de promover el desarrollo sustentable en el Estado de Morelos.		4.- Realización de conferencias en materia sociodemográfica.											
Influir en la dinámica poblacional previendo que el impacto de la estructura corresponda a la planeación del desarrollo social, económico, cultural y ambiental.		5.- Actualización de documentos sobre información sociodemográfica.											
Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012

1. Investigación en Población.	P	4	4	4	4	3		941,7				
	R	3						20				
2. Asesoría informativa.	P	PERMANENTE										
	R											
3. Asesoría informativa.	P	33	Actualización permanente									
	R	33										
4. Realización de conferencias en materia sociodemográfica.	P	14	14	14	14	14		374,560				
	R	6										
5. Actualización de documentos sobre información sociodemográfica.	P	PERMANENTE										
	R											

P=Programado
R=Realizado.

Estrategias:

- Elaborar estudios y formular propuestas que contribuyan al diseño e instrumentación de políticas dirigidas a fortalecer a la familia en sus diferentes formas de organización y constitución.
- Identificar grupos vulnerables dentro de la Entidad, así como la marginación social, económica, demográfica y étnica que sufren; con el fin de formular propuestas específicas de política pública, así como fortalecer los esfuerzos de integración y coordinación interinstitucional para articular las acciones propias de la política de

población con las políticas social, de salud, educativa y de fomento productivo, entre otras.

➤ Elaborar proyecciones en las diferentes modalidades sociodemográficas (población, empleo y vivienda, entre otras), así como indicadores sociodemográficos (índices de marginación, intensidad migratoria, esperanza de vida, tasas de mortalidad, fecundidad, empleo y migración, entre otros) con el propósito de apoyar la planeación del desarrollo económico y social sustentable.

➤ Llevar a cabo investigaciones orientadas a explorar los beneficios potenciales que se desprenden del bono demográfico y formular orientaciones de política para favorecer su aprovechamiento.

Acciones:

➤ Promover foros, conferencias y simposiums con especialistas, a fin de conocer los avances teóricos y metodológicos en las disciplinas que involucran el estudio de la población, así como de los programas sobre política poblacional.

➤ Desarrollo de instrumentos teóricos que permitan explorar las consecuencias en la distribución de la población.

➤ Investigación interna interestatal.

➤ Mantener información actualizada sobre las políticas poblacionales que permita su multiplicación en las diferentes instancias.

➤ Procurar que la planeación de las acciones de los diferentes organismos gubernamentales sea acorde a la situación.

➤ Promover investigaciones y diagnósticos que permitan profundizar en lo concerniente al conocimiento de la variedad de problemáticas sociales que enfrenta la mujer, con miras a enriquecer la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones dirigidos a beneficiarla.

➤ Promover el desarrollo de acciones y programas entre la población que favorezcan la relación entre el desarrollo sustentable y el respeto al medio ambiente.

Eje Rector 2: Difusión de la cultura sociodemográfica

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población	
Función:	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	
Subfunción(es):	Definir las políticas públicas	
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia	
Objetivo(s)	Meta(s)	
Elaborar y difundir en medios de comunicación, contenidos en materia de población, familia, sexualidad, ecología, educación en población, con el fin de cambiar la visión de los individuos y favorecer la adopción de valores y actitudes que promueven una nueva conducta de mayor compromiso y participación en la solución de los fenómenos sociodemográficos.	<ol style="list-style-type: none"> Suplemento de cultura sociodemográfica. (PE Y PI) Boletín Informativo "A todos nos COrrESPOnde". (PE) <p>PE = Publicación electrónica PI = Publicación impresa</p>	
Desarrollar una sólida cultura demográfica, mediante procesos educativos de información y comunicación; con el objetivo de favorecer un cambio en las actitudes y conductas de los individuos en cuanto a materia de población se refiere, con la finalidad de hacer participe a la población de la solución de los problemas que afectan su calidad de vida.	<ol style="list-style-type: none"> Difusión del centro de documentación "Biblioteca 11 de Julio". Difusión de campañas de dibujo. (PE Y PI) Actualización del portal de Internet con lo materiales elaborados por el COESPO. www.coespomor.gob.mx 	

Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.	Suplemento de cultura sociodemográfica.	P	16	16	16	16	8		46,420				
		R											
4.	Boletín Informativo "A todos nos Corresponde".	P	4	4		4							
		R											
5.	Difusión del centro de documentación "Biblioteca 11 de Julio".	P	PERMANENTE										
		R							20,100				
6.	Difusión de campañas de dibujo.	P	PERMANENTE										
		R											
7.	Actualización del portal de Internet con los materiales elaborados por el COESPO	P	Actualización permanente										
		R											

P=Programado
R=Realizado.

Estrategias:

- Impulsar acciones orientadas a la difusión de información sociodemográfica, mediante la utilización de los medios de comunicación masivos y las nuevas tecnologías.
- Aprovechar las facilidades y oportunidades que, al día de hoy, nos ofrece la tecnología, ponemos a disposición de los órganos públicos y privados y la sociedad civil en general, toda la gama de material informativo de carácter poblacional.
- Difundir el centro de documentación e información denominado Biblioteca "11 de Julio" la cual cuenta con acervo sobre temas de población.

Acciones:

➤ Difundir la información demográfica del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a los H. Ayuntamientos y a los diferentes Consejos Municipales de Población, con la finalidad de mantener un vínculo de actualización con los Municipios del Estado de Morelos.

➤ Producir y difundir mensajes en materia de población, a través de impresos, que directamente promocionen información sobre los fenómenos demográficos y su impacto.

Eje Rector 3: Fortalecimiento de la Familia y Mejoramiento de la Condición de la Mujer

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población											
Función:		Fortalecimiento de la Familia y Mejoramiento de la Condición de la Mujer											
Subfunción(es):		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia											
Objetivo(s)										Meta(s)			
Promover la integración, el bienestar y el desarrollo de la familia y sus integrantes, enfatizando la importancia que ésta tiene como la institución básica de la sociedad, en sus funciones biológicas y formativas de la personalidad social e individual.										1. Difundir contenidos sociodemográficos que revaloricen el papel de la mujer, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural.			
Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Difundir contenidos sociodemográficos que revaloricen el papel de la mujer, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural.	P		4	4	4	4	2		31,950				
	R												
P=Programado R=Realizado.													

Estrategias:

➤ Impulsar una participación ciudadana corresponsable para la promoción de estilos de vida saludables.

➤ Establecer una política transversal en la acción del gobierno para el fortalecimiento de la familia y de las comunidades.

Acciones:

➤ Sensibilizar y capacitar, a través de talleres, foros, etc., en la perspectiva de género, a los responsables de elaborar y ejecutar los planes y programas de desarrollo estatal y municipal, a fin de que incorporen este enfoque en los mismos.

Eje Rector 4 Educación e información en población

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población											
Función:		Educación e información en población											
Subfunción(es):		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											

Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia												
Objetivo(s)								Meta(s)					
Promover y crear planteamientos conceptuales y metodológicos de las acciones de educación en población, mediante los distintos niveles y modalidades del sistema educativo institucional, así como concertar acciones de educación en materia de población, con organismos de los sectores público, privado y social, con el fin de implementar estrategias conjuntas.								<ol style="list-style-type: none"> 1. Pláticas prematrimoniales. 2. Participación en "Ferias de Salud y Población". 3. Elaboración y difusión de material de salud en materia de población. (PE) y (PI) <p>PE = Publicación electrónica PI = Publicación impresa</p>					
Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Pláticas prematrimoniales.	P		48	48	48	48	48	39,040	39,040				
	R		17										
2 Participación en "Ferias de Salud".	P		29	29	29	29	20						
	R		9					39,040	28,510				
3 Elaboración y difusión de material de salud en población.	P		8	8	8	8	4						
	R		4	8									
P=Programado R=Realizado.													

Estrategias:

- Impulsar una participación ciudadana corresponsable para la promoción de estilos de vida saludables.
- Consolidar los consejos de participación ciudadana e impulsar acciones educativas para generar una cultura de solidaridad, corresponsabilidad y conciencia cívica.
- Incidir en la dinámica poblacional, a través de acciones que favorezcan el conocimiento y la interiorización del ejercicio pleno de los derechos reproductivos.
- Realizar actividades de sensibilización, en coordinación con los responsables de servicios de salud, y otras instituciones para atender las prioridades en salud de la población; sobre sus hábitos alimenticios y sobre aquellas actividades y acciones que impliquen riesgo para la salud, en especial la de los grupos vulnerables.

Acciones:

- Diseñar estrategias integrales de información y educación sociodemográfica a grupos sociales específicos que promuevan acciones en beneficio de la comunidad.
- Recabar de cada una de las instituciones del Sistema Estatal de Salud, información sobre los programas específicos que se desarrollan respecto a salud reproductiva y sus pilares fundamentales.
- Recabar de cada una de las instituciones del Sistema Estatal de Salud, relación del personal disponible por Municipios, para llevar a cabo los programas específicos de salud reproductiva.

➤ Diseñar estrategias integrales de información y educación en materia de Población a grupos sociales específicos que promuevan acciones en beneficio de la comunidad.

➤ Diseñar programas y estrategias específicas en la materia de educación e información en Población, a fin de obtener acceso efectivo en ellas y estimular su participación activa, voluntaria y organizada de acuerdo a su desarrollo.

Eje Rector 5 Intercambio interinstitucional

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno Consejo / Estatal de Población											
Función:		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											
Subfunción(es):		Definir las políticas públicas											
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia											
Objetivo(s)										Meta(s)			
Intercambiar información sociodemográfica con instituciones del Estado y la Federación.										1. Conferencias y/o cursos de capacitación.			
Promover el intercambio interinstitucional, a través de la participación activa y compartida de las instituciones de los sectores público, social y privado.										2. Creación de convenios y/o programas de trabajo.			
Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Conferencias y/o cursos de capacitación.	P	Permanente							470,086				
	R												
2. Creación de convenios y/o programas de trabajo.	P		2	4	2	2	0		187,280				
	R												
P=Programado R=Realizado.													

Estrategias:

- Elaborar y suscribir convenios de colaboración.
- Diseñar e instrumentar investigaciones, en coordinación con instituciones que conforman el Consejo, así como con otros organismos que contribuyan al conocimiento de la dinámica sociodemográfica de la población morelense.
- Impulsar el establecimiento de Acuerdos de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en materia de población.
- Brindar asistencia técnica para la aplicación de la política y programas de población en los Municipios, a través de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos del Estado.
- Establecer mecanismos de colaboración para apoyar la generación de información sociodemográfica oportuna, la elaboración de estudios en la materia y la realización de eventos de intercambio y de capacitación.

Acciones:

- Establecer relaciones de coordinación con las instituciones, al igual que con las organizaciones no gubernamentales, para la elaboración de diferentes eventos y acuerdos.
- Fortalecer las actividades del Consejo Estatal de Población (COESPO), para que por su conducto se regulen y coordinen las acciones en política de población, con todas las instituciones y dependencias relacionadas.
- Proporcionar a las instituciones la información que les permita actualizar y enriquecer el diagnóstico sociodemográfico, para identificar los rezagos en materia poblacional de los Municipios y de sus localidades.
- Elaborar y difundir material educativo en materia de población, considerando a la población concreta a la que va dirigida y sus necesidades y problemáticas específicas de los Municipios y/o regiones del Estado, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables.
- Elaborar, en colaboración con los Municipios, proyecciones demográficas a nivel municipal y local.
- Preparar y difundir, en colaboración con los Municipios, programas de información, comunicación y educación que promuevan el desarrollo de una cultura demográfica capaz de incidir en la problemática poblacional del Municipio, mediante concientización de los individuos.
- Apoyar a los Municipios en la formulación técnica y actualización permanente de los consejeros y funcionarios municipales, en materia de población y desarrollo, mediante cursos y talleres de sensibilización y capacitación.
- Realizar con los Municipios reuniones de trabajo, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, intercambiar experiencias y brindar apoyo para el mejoramiento de las tareas encomendadas.
- Brindar asesoría técnica para el desempeño de las funciones de materia de población a los Municipios.

El Programa Estatal de Población es una herramienta para concentrar y orientar los esfuerzos de la sociedad y el Gobierno en la materia, a fin de dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de los ejes rectores planteados.

El proceso de monitoreo y evaluación se desarrollará a través de la evaluación de indicadores. Esto nos permitirá medir los alcances y avances obtenidos en los ejes rectores.

Así mismo, se elaborarán los reportes e informes de gestión que sean requeridos por las diferentes instancias del sector público sobre los programas y avances que desarrolla el Consejo Estatal de Población, en el cual se mostrarán los avances del presente Programa.

RESUMEN EJECUTIVO:

El Programa aquí presentado busca ser un referente para desarrollar las directrices indicadas por el Gobernador Constitucional del Estado, Maestro Marco Antonio Adame Castillo, con la finalidad de crear las pautas de acción que nos llevarán a la construcción del Morelos Hospitalario, Competitivo y Solidario que todos queremos.

El Consejo Estatal de Población, mediante este Programa, ratifica su compromiso con la sociedad morelense, así mismo estimula el interés por los asuntos sociodemográficos que afectan a la población en general, en cuanto a materia poblacional se refiere.

El Gobierno de Morelos considera que la planeación en materia demográfica es un insumo indispensable para la formulación y seguimiento de políticas y acciones de desarrollo social y económico; de programas de dotación de servicios, de inversión de asistencia social, de fomento al desarrollo y combate a la marginación y a la pobreza, así como para la previsión de escenarios demográficos futuros.

Los objetivos y metas que se señalan en el presente documento, son un reto importante para nuestra gestión y serán el resultado de los esfuerzos conjuntos entre los Órdenes de Gobierno y la sociedad, a fin de lograr el avance que los morelenses demandan en cuanto a bienestar social. La planeación demográfica, a través del presente Programa Estatal de Población, puede aportar valiosos elementos para valorar y preparar las respuestas institucionales de corto, mediano y largo plazo.

El presente Programa Estatal de Población es el producto del ejercicio de la integración y análisis de información proveniente de diversas fuentes, que ofrece metas y acciones que servirán de base y fundamento para desarrollar proyectos significativos, que redunden en el bienestar de hombres y mujeres morelenses.

COMPONENTES DEMOGRÁFICOS DE MORELOS.



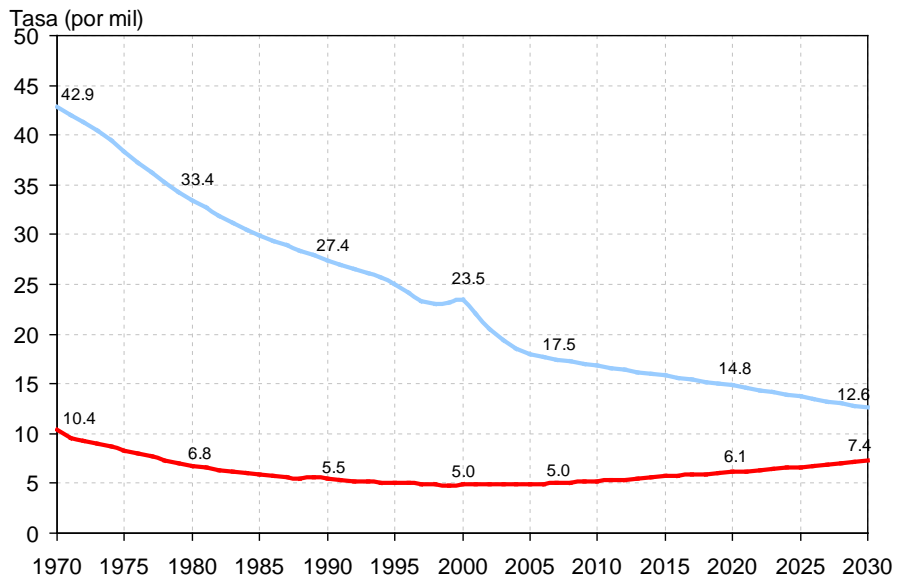
La tasa de natalidad de Morelos entre 1970 y 2007 se redujo en casi 60%. En tanto que la mortalidad alcanzó su nivel mínimo en 1999 y desde entonces hasta la actualidad se ha incrementado de manera sostenida.

Retos y oportunidades de Morelos



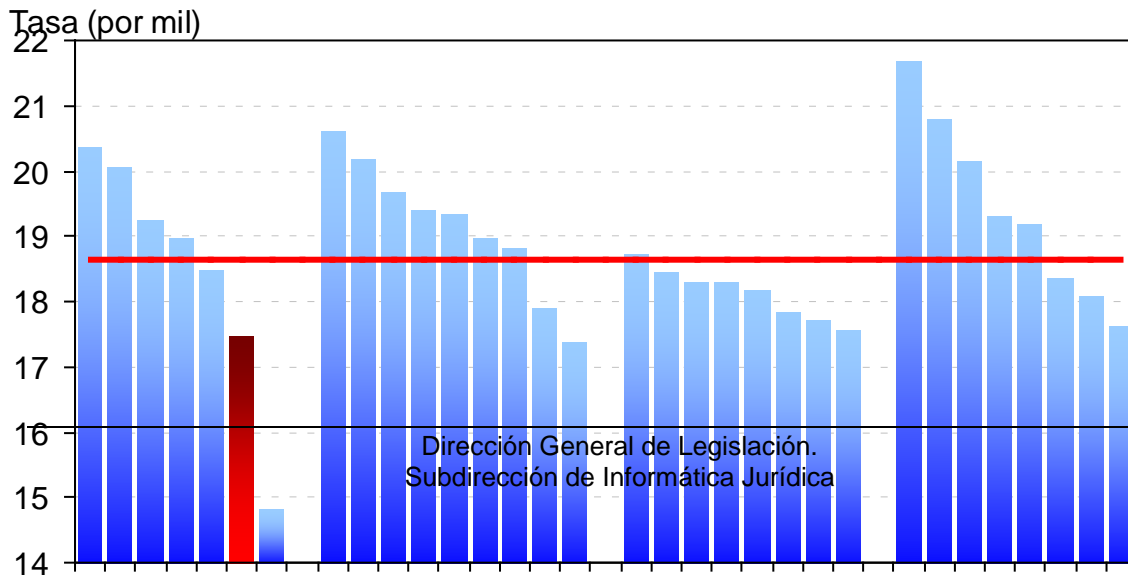
Continuar avanzando en la transición demográfica, particularmente entre los grupos con mayores rezagos.

Morelos: tasas de natalidad y mortalidad, 1970-2030



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.
Tasa de natalidad estatal ordenada por región, 2008.

Morelos se clasifica entre las entidades federativas del país que tienen baja natalidad



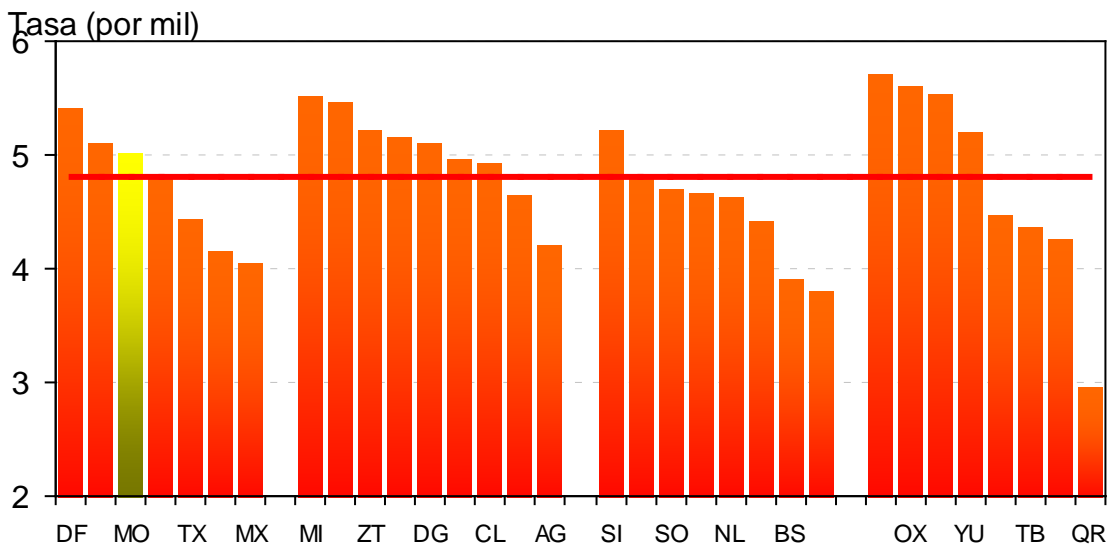
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica

Tasa de mortalidad estatal según región, 2008.

Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de mortalidad estatal según región, 2008.

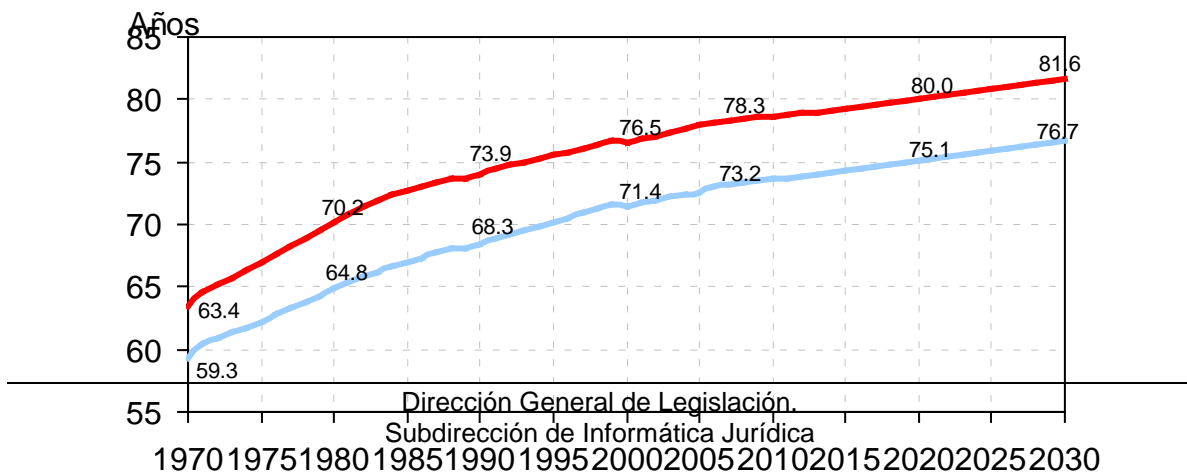
El estado clasifica entre las Entidades Federativas del país que tienen una alta mortalidad



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Morelos: esperanzas de vida para hombres y mujeres, 1970-2030

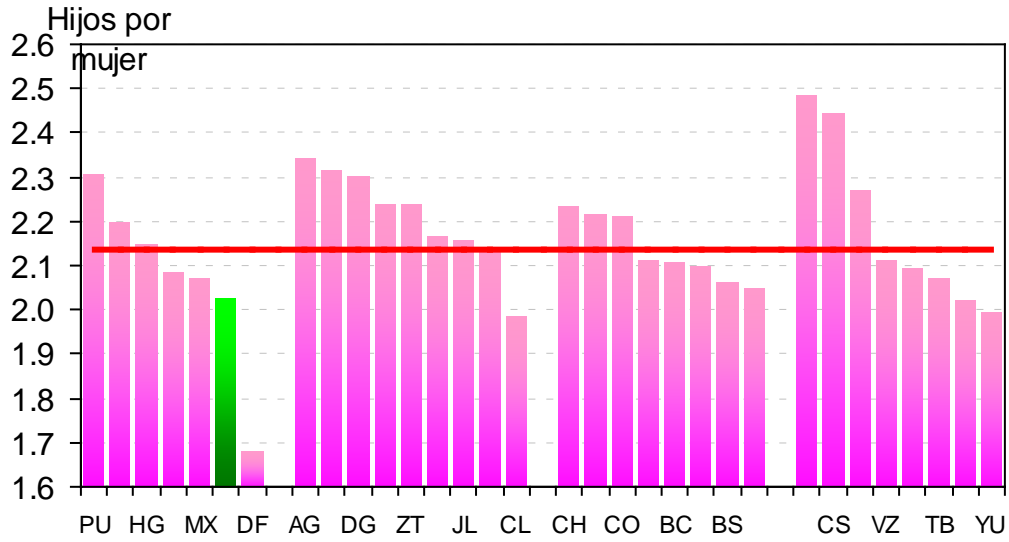
Durante el periodo de 1970 a 2007 la esperanza de vida al nacer se incrementó en 15 y 14 años para las mujeres y los hombres respectivamente. Este incremento representa el 23.5% para ambos sexos con respecto al nivel estimado en 1970. Actualmente la diferencia entre los hombres y mujeres es de cinco años,



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa global de fecundidad estatal ordenada por región, 2008

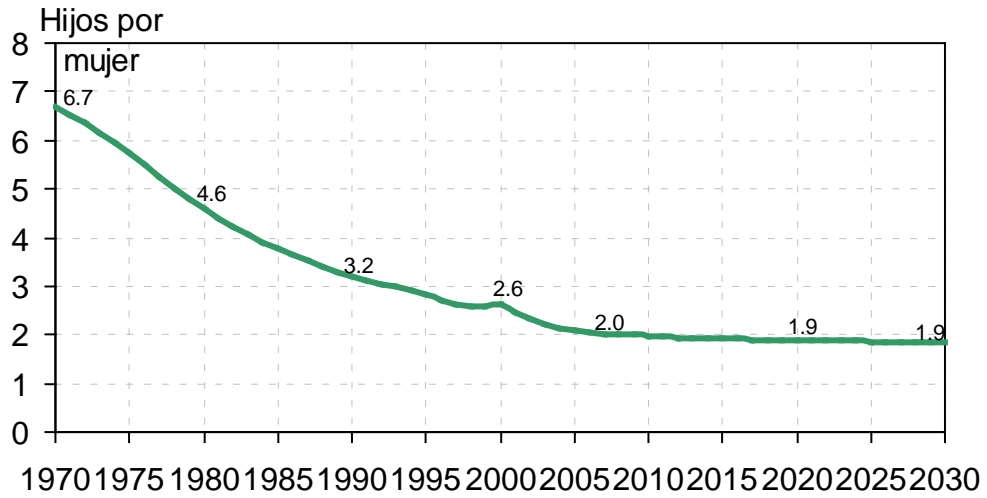
Morelos se clasifica entre los estados que tienen más baja fecundidad en el país.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

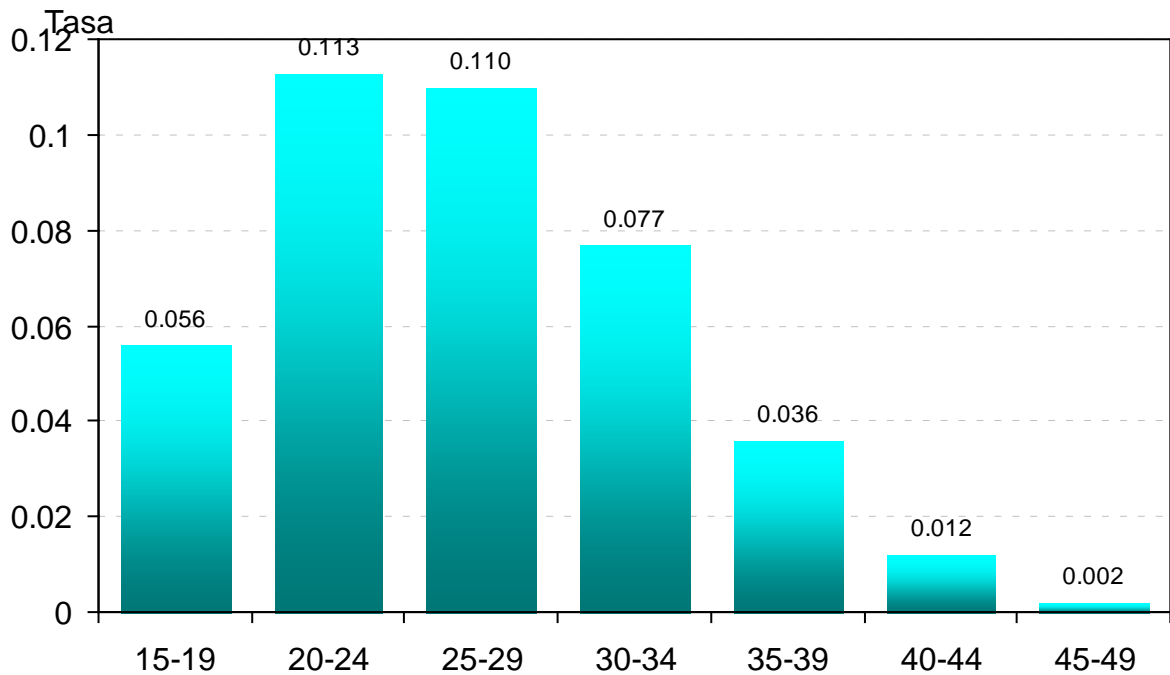
Morelos: tasa global de fecundidad, 1970-2030

En las últimas tres décadas Morelos registró un descenso de casi 70% en el número de hijos por mujer, lo que contribuyó a alcanzar el nivel de reemplazo generacional en el año 2004.



Morelos: tasas de fecundidad por grupos de edad, 2008

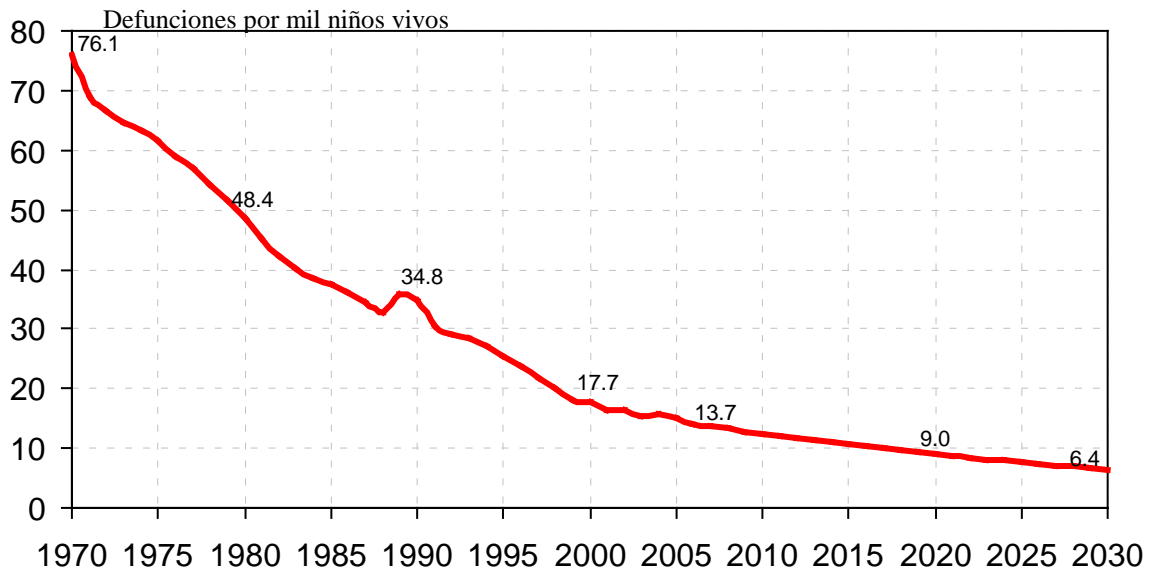
La fecundidad por edad disminuyó de manera importante con respecto al año 2000, lo que contribuyó a que la curva de la fecundidad por edad en la actualidad sea de tipo dilatada en donde los niveles de fecundidad de los grupos 20-24 y 25-29 son muy similares.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Morelos: tasa de mortalidad infantil, 1970-2030

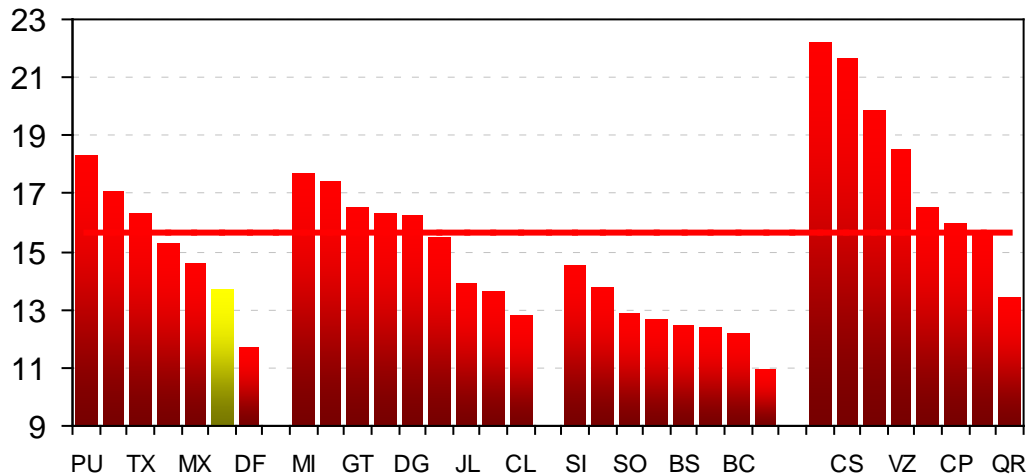
En Morelos actualmente la tasa de mortalidad infantil bajó en 82% con respecto a la estimada al inicio de la



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de mortalidad infantil estatal ordenada por región, 2008

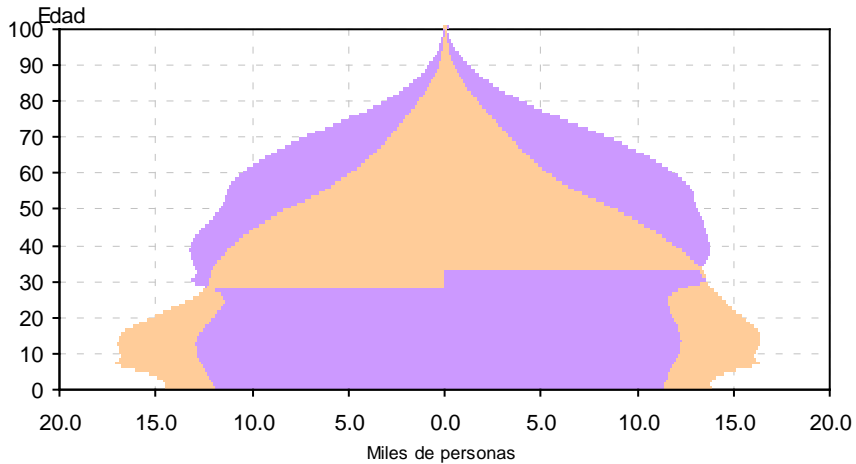
Morelos se clasifica entre las entidades federativas que tienen nivel medio en la mortalidad infantil



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Morelos: pirámides de población, 2007 y 2030.

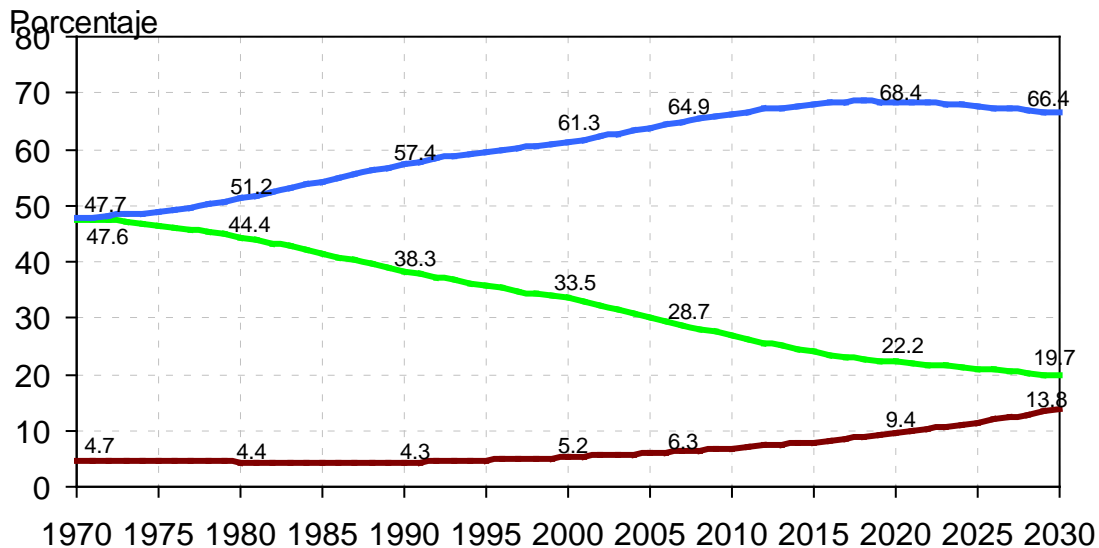
En los próximos treinta años Morelos entrará en un agudo proceso de envejecimiento que tendrá como resultado importantes cambios en las tasas de dependencia infantil, total y de vejez



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.

Morelos: porcentaje por grandes grupos de edad, 1970-2030.

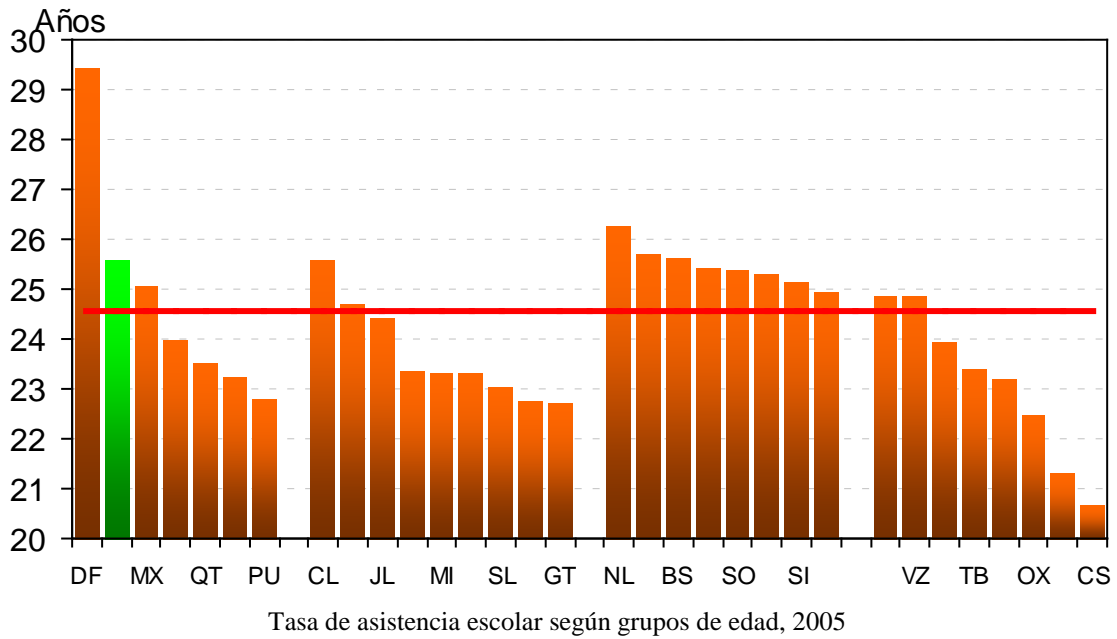
En el estado, la población en edad productiva se incrementó 17.2 puntos porcentuales en los últimos 37 años. La población de adultos mayores también se incrementó sólo 1.6 puntos en el mismo período. Sin embargo la población menor de 15 años bajó 18.9 puntos porcentuales



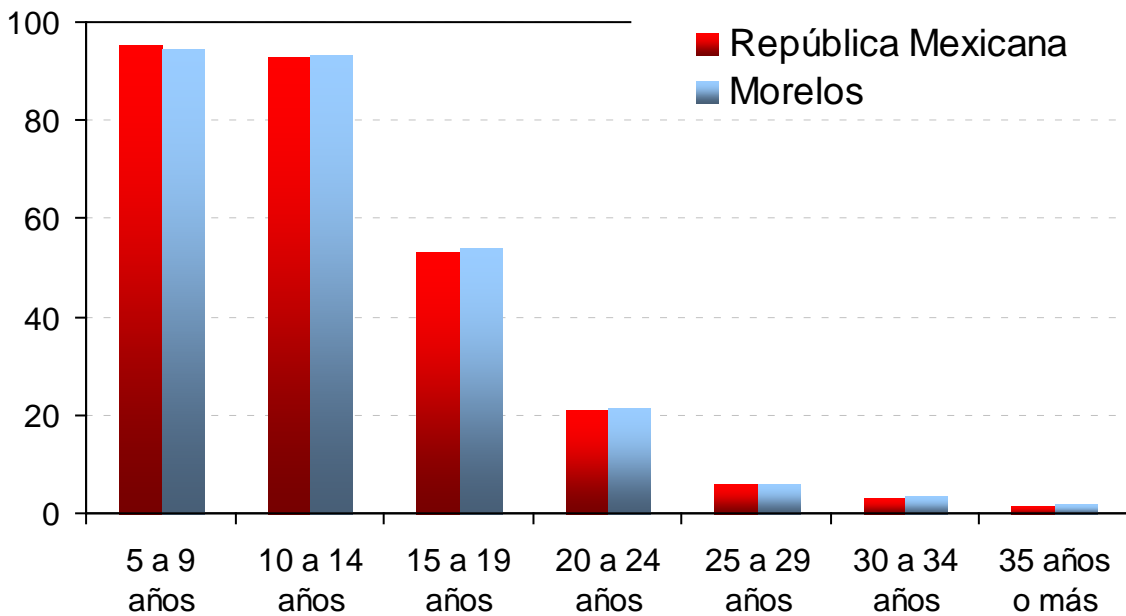
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Edad mediana de la población por estado y ordenada por región, 2007

Morelos se clasifica entre las entidades federativas con más alta edad mediana en el país, esto habla de una significativa cantidad de adultos mayores respecto al resto de los estados



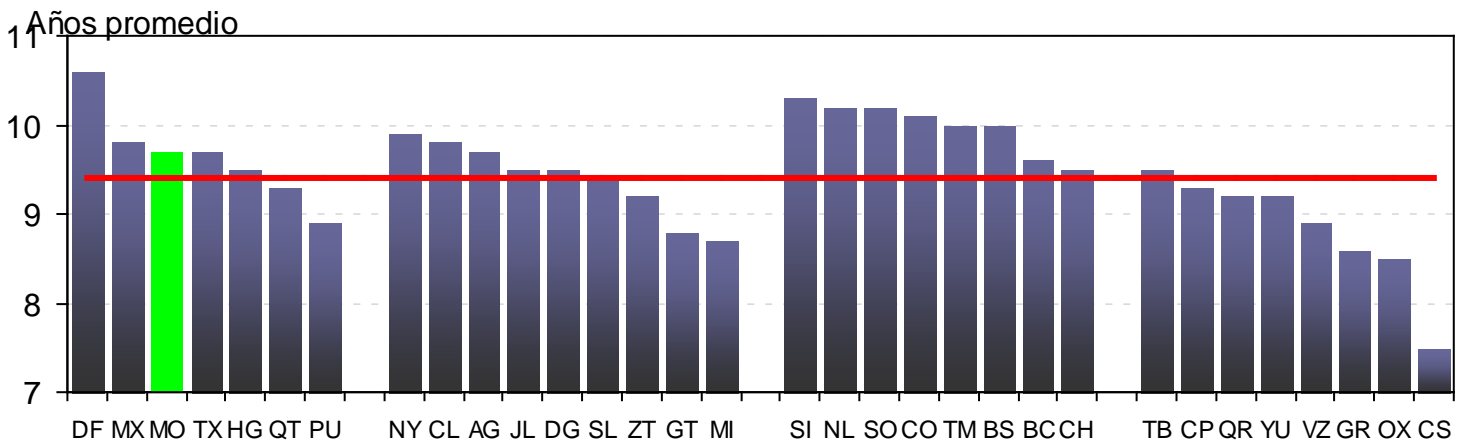
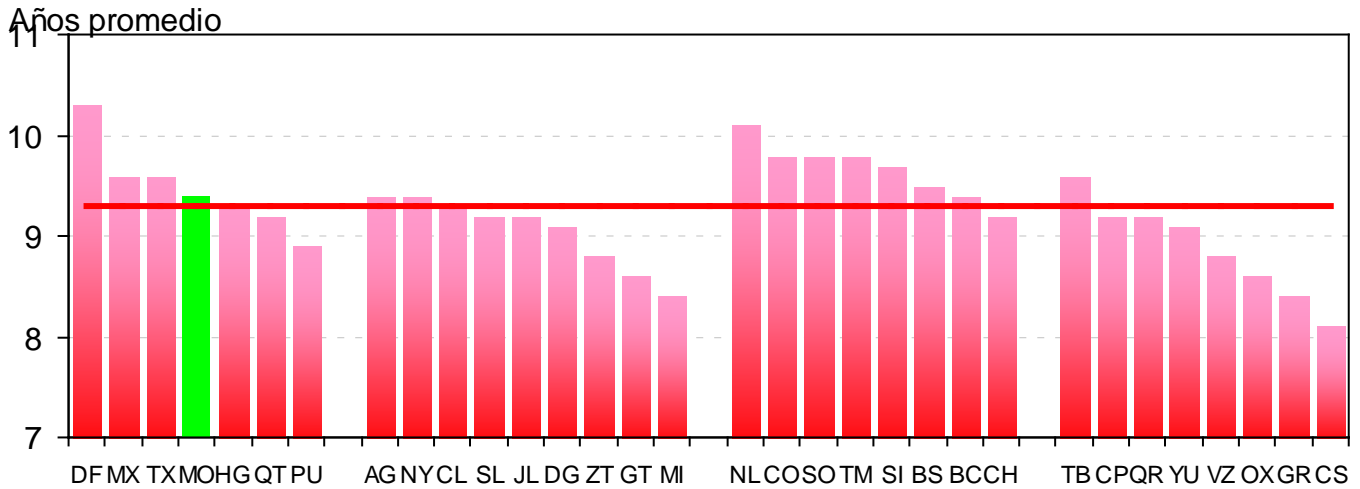
Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero 2007.



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Años promedio de escolaridad de la población de 15 a 24 años de edad, por entidad federativa y sexo, 2005.

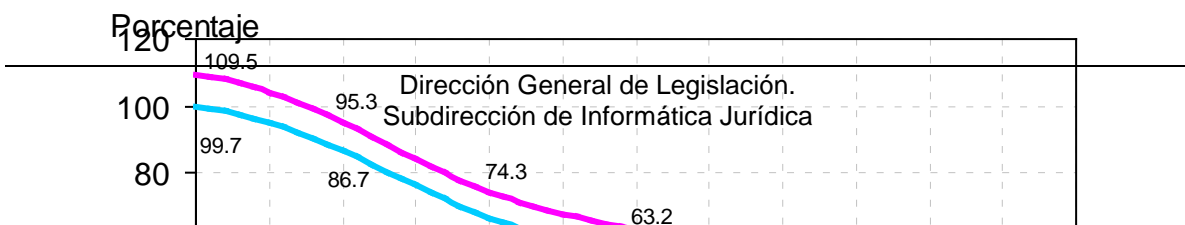
En Morelos el promedio de escolaridad de las mujeres de 15 a 24 años es más alto que los hombres y se clasifica como una de las Entidades Federativas cuya población masculina y femenina de 15 a 24 años tiene un alto nivel de escolaridad.



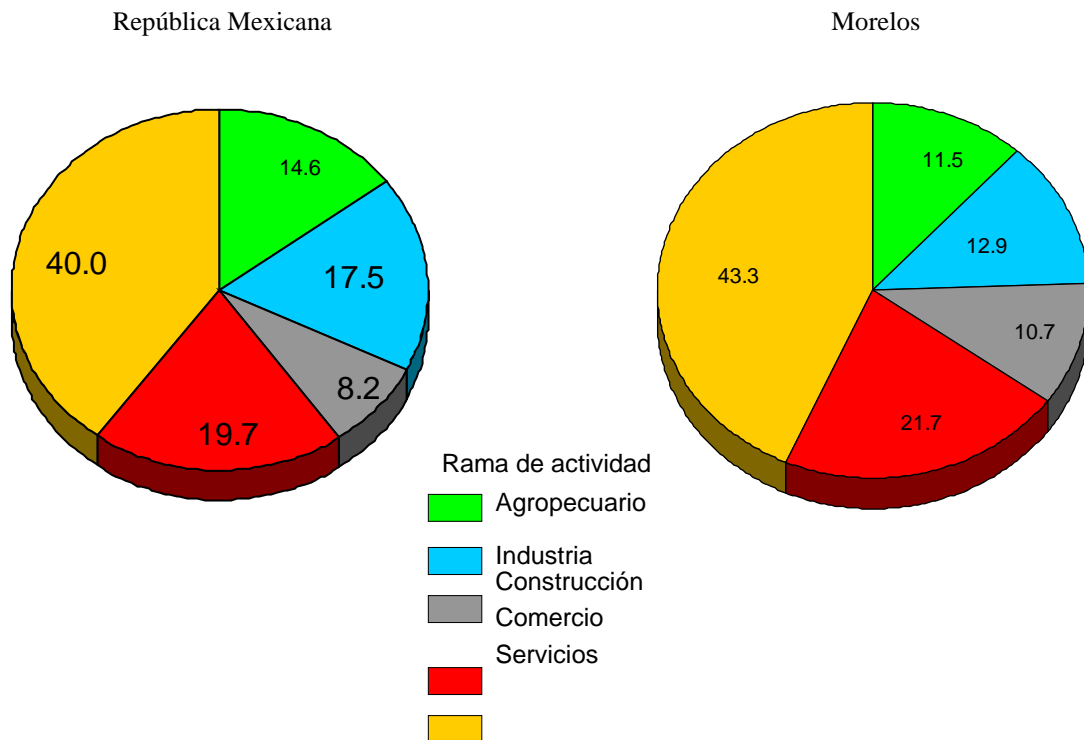
Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II conteo de población y vivienda, 2005.

Morelos: bono demográfico, 1970-2030

Las modificaciones en la estructura por edad en Morelos abrirán una ventana de oportunidades durante el periodo de 2010-2020, que contribuirá a impulsar el empleo, el ahorro y la inversión en el estado



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el *II Censo de Población y Vivienda 2005*.

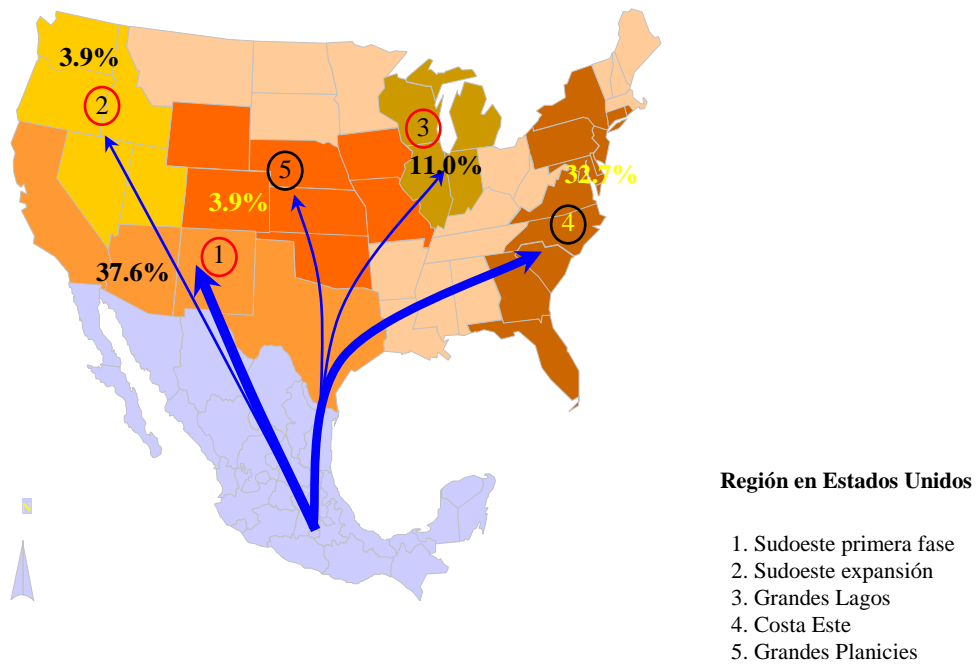
Minimizar los costos y potenciar las oportunidades que brinda la migración internacional con origen, tránsito y destino así como promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable del territorio

En cuanto a Migración se refiere el estado de Morelos en particular se caracteriza por un Alto grado de Intensidad Migratoria.

Entre 1990 y 2005 el número de migrantes en EU pasó de 97 mil a 244 mil.

Los migrantes originarios de Morelos se destinan mayoritariamente a la región Sudoeste de Estados Unidos (38%) (Mayoritariamente a California (21.3%)); pero también en grande proporción a la Costa Este (32%) (Sobre todo a Nueva York (11%)).

Morelos: Migrantes a Estados Unidos según región de destino, 1997-2002



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en INEGI, *Encuesta Nacional de Empleo (ENE)* módulo sobre migración, 2002.

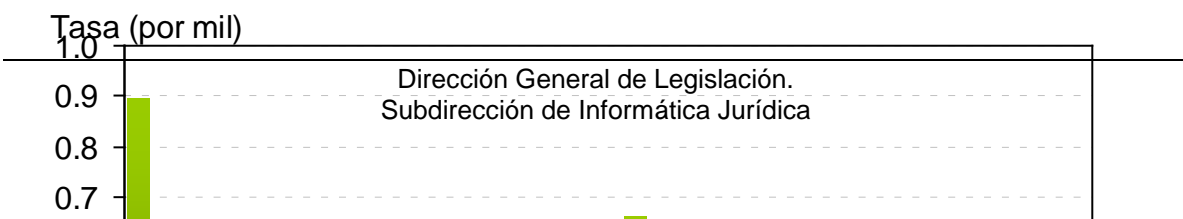
La migración a Estados Unidos es un fenómeno eminentemente de naturaleza laboral (casi 9 de cada 10 emigra para trabajar o buscar trabajo; en el caso de Morelos la proporción de migrantes laborales se eleva a 97%).

Entre los migrantes de Morelos, el índice de indocumentación para ingresar a Estados Unidos se eleva a 89%.

Los migrantes indocumentados de Morelos destacan por contratar en mayor proporción los servicios de los polleros (67.4% en el periodo más reciente).

Tasa de emigración interestatal ordenada por región, 2008

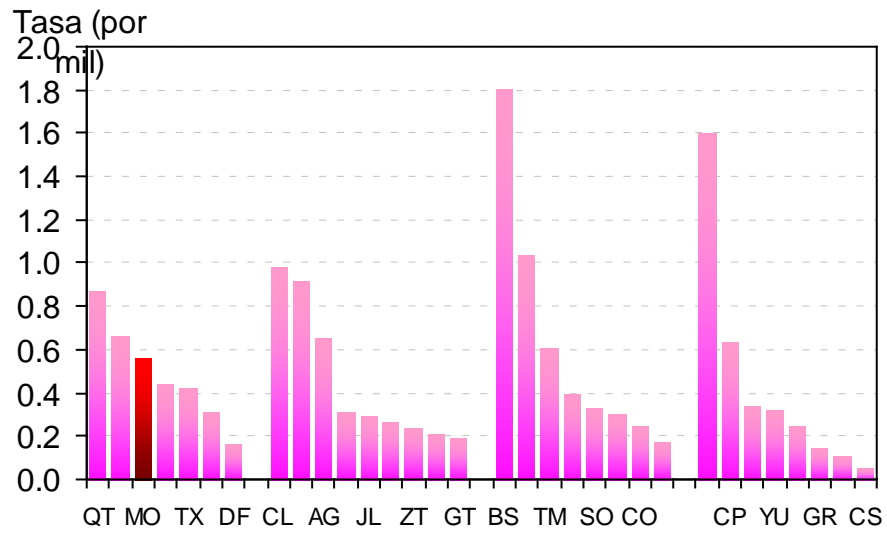
Morelos se clasifica entre las entidades federativas del país que tienen un nivel medio en cuanto a la tasa emigración interestatal



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de inmigración interestatal ordenada por región, 2008

Morelos se clasifica entre las entidades federativas del país que tienen altas tasas de inmigración interestatal.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de migración interestatal ordenada por región, 2008

Morelos se clasifica entre los estados del país que tienen alta población proveniente de otros estados.

